



DECRETO ALCALDICIO N° 001466

LITUECHE, 09 NOV 2023

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que, la Dirección de Desarrollo Comunitario requiere llevar a cabo la celebración de la Fiesta del Cordero N° 18, en la cual debe contar una serie de servicios para el buen desarrollo de ésta.
- Que, El Director de Desarrollo Comunitario (S) a través del Memorándum N° 383 de fecha 17 de octubre de 2023, solicita la contratación de los servicios de esquilador, camión para traslado de animales, alimentación para ganado, persona nochera, pilladores y almuerzos para sus prestadores de servicio. dichos servicios deben contratarse bajo la modalidad de licitación pública, a través del sistema de compras y contrataciones públicas.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 551 emitido por la DAF para el año 2023.
- Las Bases Administrativas que regulan el proceso de contratación del proceso de licitación.
- Que, la licitación pública se registró en el portal www.mercadopublico.cl bajo la ID N°1743-92-L123, autorizada mediante Decreto Alcaldicio N° 1407 de fecha 26 de octubre de 2023.
- El Acta de la Comisión Evaluadora con fecha de 08 de noviembre de 2023.

VISTOS: Las normas consagradas en la ley N° 19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro, prestadores de servicios y su reglamento. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, que asume al cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 150/2022 de la sesión ordinaria N° 53, el decreto Alcaldicio N° 1.410 de fecha 27 de diciembre de 2022 que aprueba el presupuesto municipal 2023. El Decreto Alcaldicio N° 1.423 de fecha 29 de diciembre de 2022 que aprueba PAC área gestión municipal año 2023. El Decreto N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021, que renueva decretos Alcaldicios N°597 y 847 que delega la facultad de la firma a la administradora Municipal "Por Orden del Sr. Alcalde".

DECRETO:

- **ADJUDICASE**, a contar de la fecha de la emisión de la orden de compra según la licitación 1743-92-L123 al oferente ORLANDO DEL CARMEN LISBOA DONOSO, RUT: [REDACTED] para la contratación de los servicios de esquilador, camión para traslado de animales, alimentación para ganado, persona nochera, pilladores y almuerzos para sus prestadores de servicio.
- **DEJASE**, establecido que la oferta presentada por el oferente ORLANDO DEL CARMEN LISBOA DONOSO, ha dado cabal cumplimiento al requerimiento establecidos en las Bases Administrativas.
- **CARGUESE**, la presente contratación al Ítem 22.08.011 Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos.
- **EMITASE**, Orden de Compra a nombre de ORLANDO DEL CARMEN LISBOA DONOSO, RUT: [REDACTED] por un monto total de \$ 2.030.000.- (dos millones treinta mil pesos) neto.
- **INCORPORESE** copia del presente Decreto a la carpeta de la licitación pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

"Por orden del Sr. Alcalde"


LAURA URBE SILVA
Secretaria Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/ACR/RPV/ACR/yov

Distribución:

- Archivo Administración y Finanzas
- Oficina de Partes





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dideco



ACTA DE COMISION EVALUADORA

LICITACION REGISTRADA BAJO ID N° 1743-92-L123

SERVICIO DE ESQUILADOR TRASLADO DE ANIMALES Y OTRO.

Siendo las 11:00 hrs de fecha 08 de noviembre de 2023, se constituye la comisión evaluadora, representada por DIDECO, Administradora Municipal y Jefe Departamento Social, con el fin de realizar la evaluación de la Licitación registrada en el Mercado Público bajo el ID N° 1743- 92- L123 y conocer la documentación presentada por los siguientes oferentes e iniciar el proceso de evaluación.

1.- Se verifica la presentación de los siguientes oferentes:

N°	PROVEEDOR	RUT	Estado
1	Cristopher Camilo Vásquez Espinoza	18.722.760-7	Sin Información
2	Orlando del Carmen Lisboa Donoso	7.376.011-9	Hábil

2.- Se realiza la revisión de antecedentes presentados por los dos oferentes, según lo solicitado en las bases, estableciéndose lo siguiente:

Línea N°	Rut	Formato N°1	Formato N°2	Formato N°3	Formato N°4	Observaciones
1	18.722.760-7	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple	Se usará foro inverso para solicitar documentación omitida
2	7.376.011-9	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple	Se usará foro inverso para solicitar documentación omitida

De acuerdo a lo solicitado en las Bases Administrativas, los oferentes solo debían cumplir con todos los requisitos y Formatos requeridos, estos últimos antecedentes ninguno de los 2 Oferentes los adjunta, por lo que como comisión evaluadora se decide usar foro inverso para solicitárselos.

Luego de transcurrido el plazo estipulado para la subsanación, se procede a evaluar la información en el sistema obteniendo los siguientes resultados:

Oferente N°	Rut	Aclaraciones si existiesen
1	18.722.760-7	Adjunta lo solicitado
2	7.376.011-9	Adjunta lo solicitado

Revisando los antecedentes, la comisión de apertura de las Ofertas propone evaluar las ofertas presentadas por los oferentes que se detallan, ya que subsanaron las observaciones y con ello dan cumplimiento a las Bases de Licitación, por lo que se continua con la:

3.- Evaluación de las Ofertas:

N°	RUT	Técnico	Económico	Desarrollo Local	Administrativo	Observaciones
1	18.722.760-7	Cumple	cumple	Cumple	Cumple	Adjuntaron documentos
2	7.376.011-9	cumple	cumple	Cumple	Cumple	Adjuntaron documentos

3.1.- EVALUACION DE LAS OFERTAS EN %

A continuación, se detalla el cuadro informativo sobre el análisis de puntuación, de los oferentes y siguiente en etapa de Evaluación:

Línea N°	Rut	Criterio Técnico	Criterio Económico	Desarrollo Local	Administrativo	Ponderación Obtenida
1	18.722.760-7	50%	30%	6%	1.5%	87.5%
2	7.376.011-9	50%	29.5%	15%	1.5%	96%

Criterios utilizados:

Criterios de evaluación	Ponderación	Calculo
Cumplimiento requerimiento técnico de productos	50%	Puntuación por x 50%
Alto Impacto Social (Desarrollo Local)	15%	Puntuación x 15%
Administrativo (Cumplimiento de los requisitos formales)	5%	Puntuación por x 5%
Precio	30%	Precio Mínimo Ofertado / Precio Oferta x 30

Criterio Técnico

➤ Cumplimiento requerimiento técnico de productos

Criterio	Puntaje
Cumple con el detalle de los 6 Ítems	100
No cumple con el detalle de los 6 ítems	0

Criterio de Alto Impacto Social

➤ Desarrollo Local

Sub -factores	Puntuación
Proveedor de la comuna	100
Proveedor de la Provincia Cardenal Caro	70
Proveedor de la VI Región	40
Proveedor de otra zona del País	10

Cumplimiento de los requisitos formales

➤ Uso de Foro Inverso

Sub-factores	Puntuación
Aclaración de oferta sin documentación	50
Aclaración de oferta con documentación	40
Adjuntar documentación por omisión	30
No se requiere utilizar foro inverso	100

Criterio Económico

➤ Precio: Valor neto expresado en peso chileno.

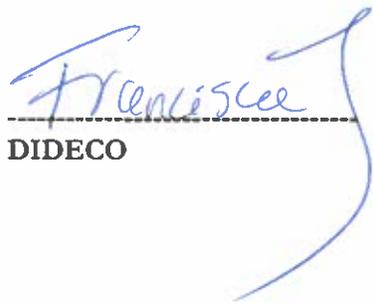
3.-CONCLUSIÓN

Siendo esta licitación pública de carácter técnico-económico, con exhaustivo análisis de las puntuaciones y ofertas presentadas, la comisión revisora informa a Alcalde Rene Santiago Acuña Echeverría, que el siguiente Oferente ha cumplido con todas las exigencias solicitadas en las Bases Administrativas por línea postulada y obtenido el mayor puntaje, presentando todos los antecedentes requeridos, según las bases administrativas, ponderando la siguiente puntuación.

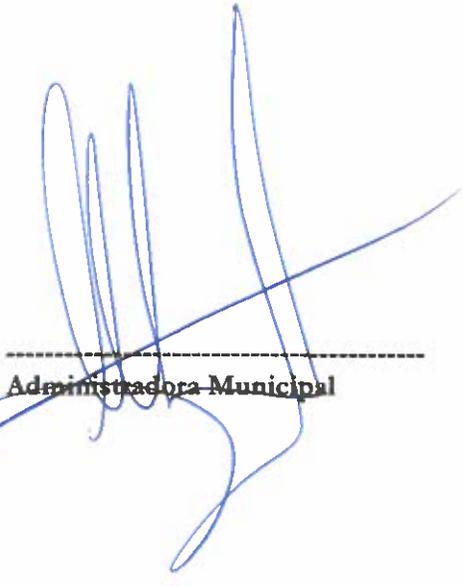
Rut	PROVEEDOR	Total
7.376.011-9	Orlando del Carmen Lisboa Donoso	96%

Por lo tanto, la comisión recomienda considerar como adjudicatario del proceso de "para Servicio de esquilador traslado de animales y otros, al proveedor Orlando del Carmen Lisboa Donoso, Cedula de Identidad: 7.376.011-9.

Para constancia Firman:



DIDECO



Administradora Municipal



Jefe Departamento Social

Litueche, 08 de noviembre de 2023.